



Políticas internas

POLÍTICA DE GÉNERO, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Documento aprobado por la Dirección Ejecutiva, por delegación de facultades de la Asamblea de Asociados de DAR, en mayo de 2020.



DERECHO
AMBIENTE Y
RECURSOS
NATURALES

DAR ESTÁ COMPROMETIDA CON LA IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

En DAR promovemos medidas para la igualdad de género, de diversidad e inclusión en el ámbito laboral. Nuestro pensamiento es que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, idioma, religión, opinión, sexo/género/opción sexual, condición económica o por cualquiera otra índole.

- La igualdad de género e inclusión exhorta a tomar medidas que se refuercen entre sí a fin de promover la igualdad entre ambos sexos tanto en el ámbito personal y laboral. De esta manera, DAR fomenta, promueve, respeta y asegura el derecho a trato y acceso igualitario entre sus colaboradores(as), tomando todas las medidas preventivas y correctivas para asegurar su bienestar y la protección de sus derechos.
- DAR promueve la aplicación de políticas de género, diversidad e inclusión; busca erradicar toda forma de discriminación basada en el origen, raza, idioma, religión, opinión, sexo/género/opción sexual, condición económica y promueve la igualdad laboral respecto al acceso a beneficios, a servicios, a capacitaciones, a ascensos y a la asignación de responsabilidades y reconocimientos en cargos/proyecto u otros servicios que se requieran dentro del ámbito laboral.
- En esa línea, todos los(las) colaboradores(as) tendrán los mismos derechos, beneficios y acceso a oportunidades que se encuentren en las funciones de DAR, así como a aquellas que se implementarán en un futuro, de acuerdo con sus condiciones contractuales.

- Consecuentemente, esta política también se extenderá al trabajo que DAR desempeña en tierras y territorios de pueblos y comunidades indígenas, trabajando para que el acceso, acción y trato social y cultural sean los más adecuados, respetando así la cosmovisión, costumbres y normas establecidas por dichos pueblos y comunidades. DAR no discriminará y no hará distinción al momento de asignar, apoyar, delegar, construir, instalar, dialogar, promover y fortalecer nuestros objetivos dentro del marco de trabajo en los pueblos y comunidades indígenas.
- El enfoque de esta política está en el género, y no específicamente en las mujeres. Género se refiere a los roles, responsabilidades, necesidades, intereses y capacidades de hombres y mujeres. Estos están influenciados por factores sociales y culturales. Por lo tanto, el término "género" no reemplaza el término "sexo" que se refiere exclusivamente a las diferencias biológicas. Hombres y mujeres a menudo juegan diferentes roles en la sociedad y, en consecuencia, pueden tener diferentes necesidades. DAR requiere una perspectiva de género para garantizar que las necesidades específicas de hombres y mujeres, vulnerabilidades y capacidades (establecidas en el contexto más amplio de clase, raza y religión) son reconocidas y abordadas. Esta política establece las bases para que DAR y los pueblos y comunidades indígenas individuales puedan asegurar que las diferencias de género se tengan en cuenta y sean abordados adecuadamente.
- DAR se compromete a, junto a sus asociados, tomar medidas necesarias para lograr estos objetivos, considerando que los desastres naturales, los conflictos, la inestabilidad social y política pueden afectar a los hombres y las mujeres de manera diferente y que la respuesta de DAR y la asistencia que brinda a largo plazo también puede tener un impacto diferente en los hombres y mujeres. También se compromete a integrar una perspectiva de género en la acción de DAR como una estrategia importante para el cumplimiento de sus objetivos y mejorar así el cumplimiento de protocolos, estándares, decretos y normas.

- DAR trabaja con una amplia variedad de culturas, por lo cual adoptaremos un enfoque culturalmente sensible y adaptado respecto a la integración de una perspectiva de género e inclusión en el trabajo que realiza dentro de los pueblos y las comunidades indígenas; debiendo establecer procedimientos institucionales que aseguren las necesidades de niños, niñas, hombres y mujeres, jóvenes y ancianos, para que se encuentren de manera equitativa en respuesta a la vulnerabilidad de sus derechos, provisión de servicios de protocolos y otros.
- La plena participación de hombres y mujeres en todas las acciones no solo aseguran la igualdad de género, sino que también aumentan la eficiencia y efectividad del trabajo de la organización; implementando proyectos para ayudar a grupos de hombres o mujeres, si las situaciones locales así lo requieren. Para lograr estos objetivos, DAR establecerá procedimientos que aseguren las necesidades de niños, niñas, hombres, mujeres, jóvenes y ancianos.

DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

POLÍTICAS INSTITUCIONALES



DERECHO
AMBIENTE Y
RECURSOS
NATURALES